

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Recurso De Apelación

Ref. Verbal

Demandante: Jorge Eliecer Galindo Rodríguez

Demandado: José David Cuenca Ramos

Rad. 73168-40-03-002-2021-00196-01

Superado el examen preliminar de las diligencias remitidas a esta sede judicial para que se surta el recurso de apelación de la sentencia proferida al interior del proceso de pertenencia señalado en la referencia, conforme lo establecen los artículos 323 al 325 del Código General del Proceso; es del caso ordenar su trámite de acuerdo con lo regulado en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho con el fin de adoptar *“medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicios de justicia”*.

En consecuencia, el Juzgado Civil del Circuito de Chaparral – Tolima,

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITASE en el efecto suspensivo, de conformidad con lo señalado en el inciso 1º del artículo 323 del Código General del Proceso, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del extremo demandante contra la sentencia proferida en audiencia del veintidós (22) de marzo de 2022 por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Chaparral – Tolima dentro del asunto de la referencia.

SEGUNDO. Por Secretaría sigase el trámite que corresponde para efectos de sustentación y replica, acorde con las reglas trazadas en el artículo 14 y parágrafo del artículo 9º del decreto 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO. Comuníquese esta determinación a los interesados de la forma más expedita y eficaz.

CUARTO. Agotado lo anterior, ingresen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral - Tolima
11 de mayo de 2022
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 053
Feriado. _____
Secretaría  _____